



la seguridad es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

AVISO NO. 012/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022021-025, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MAR Y GABY", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES LUIS ANTONIO YÁÑEZ Y PEDRO BUSTOS DELGADO, TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVUELTA AL REMITENTE", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR LUIS ANTONIO YÁÑEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA 391.367 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MAR Y GABY" CON MATRICULA NO. CP-05-0176-A POR INCURRIR EN LAS FRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.2 Y 7.1.1.1.2.6. ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO 31-40-68, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR LUIS ANTONIO YÁÑEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NÚMERO 391.367, Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR PEDRO BUSTOS DELGADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.839.323, EN CALIDAD DE CAPITÁN Y PROPIETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MAR Y GABY" CON MATRICULA NO. CP-05-0176-A, EN RELACIÓN A LOS CÓDIGOS 31-40-68 LA MULTA DE (6.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2020, EQUIVALENTE A CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (5.451.156) LO QUE CORRESPONDE A 150.13 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL SIGUIENTE PROVEÍDO. **PARÁGRAFO:** MEDIANTE LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENO REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE AL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIOS UVT. **TERCERO:** TÉNGASE COMO CANCELADO EL VALOR DE LA MULTA IMPUESTA, A PARTIR DE TRANSACCIÓN AL BANCO DE OCCIDENTE, POR EL VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEIS PESOS (\$5.451.156) APORTADO EN EL CURSO DEL PRESENTE PROCESO. **CUARTO:** EXHORTAR AL SEÑOR LUIS ANTONIO YÁÑEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NÚMERO 391367, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE "MAR Y GABY" CON MATRICULA NO. CP-05-0176-A, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **QUINTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR LUIS ANTONIO YÁÑEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA EXTRANJERÍA NÚMERO 391.367, CAPITÁN Y AL SEÑOR PEDRO BUSTOS DELGADO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.839.323 EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "MAR Y GABY" CON MATRICULA NO. CP-05-0176-A, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **SEXTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN, CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2022 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TERMINO DE (05) CINCO DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18 HORAS DEL DÍA (3) TRES DE MARZO DE 2022.

Haim Mendoza

HAIM MENDOZA

AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co